

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 100

**NUEVO CIRCUITO DE
RECLAMOS DE CHEQUES TRUNCADOS**

01/12/2000

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 100
NUEVO CIRCUITO DE RECLAMOS DE CHEQUES TRUNCADOS	Fecha 01/12/2000	Hoja 2

1. Introducción

Dentro de la operatoria de truncamiento, está previsto que la entidad girada pueda solicitar a la depositaria, cuando necesite recurrir a la observación del mismo con posterioridad a su liquidación, por solicitud del titular de la cuenta o resolver una incidencia un cheque original o su reproducción.

Esta solicitud se debería efectuar por medio de una transacción electrónica de reclamos (no monetaria), en la cual la entidad girada debe indicar los datos del cheque solicitado, la fecha en que se presentó y si se solicita el original o una copia.

Sin embargo, muy pocas entidades utilizaban este procedimiento, debiendo pagar una comisión, que eludían aquellas que realizaban los reclamos por fuera del sistema. Este estado de situación, llevó a la CIMPRA a determinar la suspensión transitoria del cobro de dichas comisiones a partir del 1º de agosto de 2000, hasta tanto se procediera a revisar el actual esquema para que sea de uso generalizado.

El presente documento incluye un nuevo circuito de reclamos de cheques truncados, que contempla tanto la obligatoriedad de realizar los reclamos a través de las Cámaras Electrónicas de Compensación (CEC), como así también el control de su cumplimiento en los plazos establecidos.

2. Nuevo circuito

En el nuevo esquema, las entidades giradas estarán obligadas a cursar los reclamos mediante la transacción electrónica definida oportunamente, a través de las CEC. Del mismo modo las entidades depositarias deberán satisfacer dichos reclamos, con la intervención de las CEC.

Las entidades depositarias no aceptarán los reclamos que no se canalicen a través de las CEC, por lo cual la utilización de este circuito tendrá carácter obligatorio.

3. Instrucciones Operativas

3.1 Envío del reclamo a la cámara

La entidad girada que necesite recurrir a la observación de un cheque para resolver cualquier incidencia, deberá realizar la solicitud por medio de una transacción electrónica de reclamos enviada en la sesión de presentados, cuya estructura, contenido y formato se especifican en la Comunicación "A" 2559 y complementarias. No obstante en el apartado "modelizaciones", se presentan algunos ejemplos.

Los reclamos son transacciones no monetarias que pueden enviarse en el mismo archivo de cheques presentados, en lotes separados ya que poseen un plazo de resolución distinto.

Tanto para los reclamos del documento original, como para una reproducción del mismo, se establece un único plazo de respuesta al reclamo, que será de 15 días hábiles a partir de la recepción del reclamo.

3.2. Recepción del reclamo en las CEC.

Al recibir las CEC los reclamos enviados por las entidades giradas, realizarán los correspondientes controles de formato y plazos de resolución, antes de realizar el proceso de los mismos.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 100
NUEVO CIRCUITO DE RECLAMOS DE CHEQUES TRUNCADOS		Fecha 01/12/2000 Hoja 3

Las CEC no controlarán que los datos del reclamo, se correspondan con los enviados en la presentación del cheque para su compensación.

3.3. Recepción del reclamo en la depositaria

La entidad depositaria al recibir el mensaje de reclamo a través de las CEC, deberá obtener el documento físico o su imagen según corresponda, para enviarlo a la entidad girada según las especificaciones que éstas determinen para cada caso.

Si comprobara que el cheque reclamado no le corresponde o no lo posee por haber sido rechazado oportunamente y devuelto al cliente, podrá rechazar el reclamo hasta el día en que se cumpla el plazo de respuesta al reclamo (15 días hábiles).

Asimismo, los otros motivos por los cuales la entidad depositaria podrá rechazar un reclamo son: cuando éste se informe con una fecha de presentación que contemple un día inhábil o una fecha errónea, en cuyo caso se aplicará el código de rechazo Fecha de Presentación Errónea (R18), y en el caso en que el importe del reclamo no coincida con el importe del documento solicitado o por haber sido efectuado sobre un documento no truncado, en cuyo caso se aplicará el código de rechazo Importe Erróneo (R19).

3.3.1 Entrega de la imagen

En caso de que lo solicitado fuera una reproducción, la entidad depositaria deberá enviar imágenes del frente y dorso del cheque reclamado, con un registro asociado a ambas imágenes, conteniendo los datos del cheque que fueron cursados en la transacción electrónica del reclamo.

Para las modalidades de envío y recepción de las imágenes, como así también los horarios de operación, las entidades deberán proceder de acuerdo a las instrucciones que reciban de sus respectivas Cámaras Electrónicas.

3.3.2. Entrega del original

Para el envío del cheque original, se deberá utilizar el siguiente formulario del mismo tamaño del cheque, que servirá como comprobante de la recepción, luego de ser intervenido por la entidad girada:

Entrega de cheque original				<i>Fecha XX/XX/XX</i>	
BANCO XX					
Banco Girado	Suc. Girada	Número de cheque	Número de cuenta	Importe	
Recibí conforme Firma Aclaración.....					

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 100
NUEVO CIRCUITO DE RECLAMOS DE CHEQUES TRUNCADOS	Fecha 01/12/2000	Hoja 4

Con el fin de que esta entrega quede registrada por las CEC, el banco depositario deberá cursar la imagen del formulario con la firma y la aclaración del responsable de la entidad girada que la haya recibido.

La imagen del formulario deberá enviarse con un archivo de control conteniendo los datos del cheque, indexado a la misma, con el fin de que las CEC puedan aparear estos datos con el archivo de reclamos para verificar el cumplimiento.

3.4. Recepción de las imágenes en las CEC.

Las CEC controlarán el cumplimiento del envío de la imagen del cheque (copia) o del formulario (original), apareando los datos indexados a ella, con los de la transacción electrónica del reclamo cursado a través de la compensación.

3.4.1 Imagen del cheque

Las CEC recibirán las imágenes de los cheques reclamados, hasta el día de vencimiento del reclamo (15 días hábiles desde la presentación).

3.4.2. Imagen del formulario

Ya que la entrega de los documentos físicos se realizará sin la intervención de las CEC y puede concretarse hasta el último día del plazo estipulado (el 15º día hábil desde la recepción del reclamo), las entidades depositarias contarán con 1 (un) día hábil adicional para el envío de la imagen del formulario intervenido por la entidad girada.

En ese día complementario, no se recibirán imágenes de cheques. Sólo se mantendrá abierta la ventana para el envío de imágenes de formularios.

Las entidades giradas podrán rechazar la imagen del formulario a partir del primer día hábil siguiente a su recepción, en caso de que no hayan recibido físicamente el cheque en cuestión. Este rechazo a la imagen del formulario, implicará que las CEC registren el incumplimiento del correspondiente reclamo del original, cerrándose el circuito.

Cualquier contingencia posterior, se deberá resolver bilateralmente entre las entidades involucradas.

3.4.3 Informes de pendientes

Una vez vencido el plazo de entrega, las CEC (verificando previamente que no se haya producido el rechazo del reclamo) emitirán un informe de pendientes de envío y recepción, que entregarán a sus entidades y al BCRA en caso de que éste las requiera.

Dentro de las 72 hs. hábiles de recibida la información final de pendientes, la Entidad deberá comunicar a su Cámara Electrónica de manera documentada sus observaciones u objeciones; cumplido dicho plazo la información quedará conformada automáticamente.

Estas objeciones sólo estarán referidas a aquellas imágenes que, habiendo sido enviadas en tiempo y forma por las entidades, no hayan sido procesadas por las CEC por alguna razón.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 100
NUEVO CIRCUITO DE RECLAMOS DE CHEQUES TRUNCADOS	Fecha 01/12/2000	Hoja 5

3.5. Recepción por parte de la girada

La entidad girada podrá rechazar la imagen recibida, en caso de deficiencias que no le permitan realizar las comprobaciones pertinentes.

Dicho rechazo, que implicará el reenvío de la imagen correcta por parte de la entidad depositaria, se deberá cursar bajo las mismas modalidades utilizadas para el rechazo de imágenes de cheques truncados rechazados, siempre que no se supere el plazo establecido.

En el momento de recibir el rechazo de la imagen por deficiencias de la misma, las CEC deberán desmarcar el cumplimiento, pasando a incluirla dentro de los pendientes de envío y recepción.

3.6 Costo de los reclamos

La entidad girada deberá abonar una comisión a la depositaria por los reclamos presentados, que varía según se trate del documento original o su copia, la cual será liquidada por las CEC.

Debido a que la tarea de búsqueda debe realizarse aunque el cheque no le corresponda, las entidades depositarias cobrarán la comisión por los reclamos recibidos, independientemente de que los mismos hayan sido rechazados o exista un ajuste por falta de cumplimiento.

Las características de esta liquidación, se encuentran detalladas en la Comunicación A 2913 y los precios fueron estipulados por la CIMPRA en su boletín 83 en el punto 10.3.2.2. "Precios vigentes" (dichos valores podrán ser modificados por la CIMPRA).

4. Circuito Monetario

4.1 Ajuste por falta de cumplimiento del reclamo

Si la entidad depositaria no efectuó la entrega del documento original o de su imagen, la entidad girada podrá enviar un débito por el importe del cheque reclamado, mediante una transacción monetaria de Ajuste.

4.2 Rechazo al ajuste por falta de cumplimiento

La entidad depositaria podrá rechazar los ajustes, en caso de haber cumplido con la entrega en tiempo y forma o porque el cheque fue rechazado en su presentación original y devuelto al cliente depositante.

Este cumplimiento podrá ser corroborado por las CEC mediante los informes de pendientes de envío y recepción de las imágenes de cheques o de formularios, en los casos en que se requiere la entrega del físico.

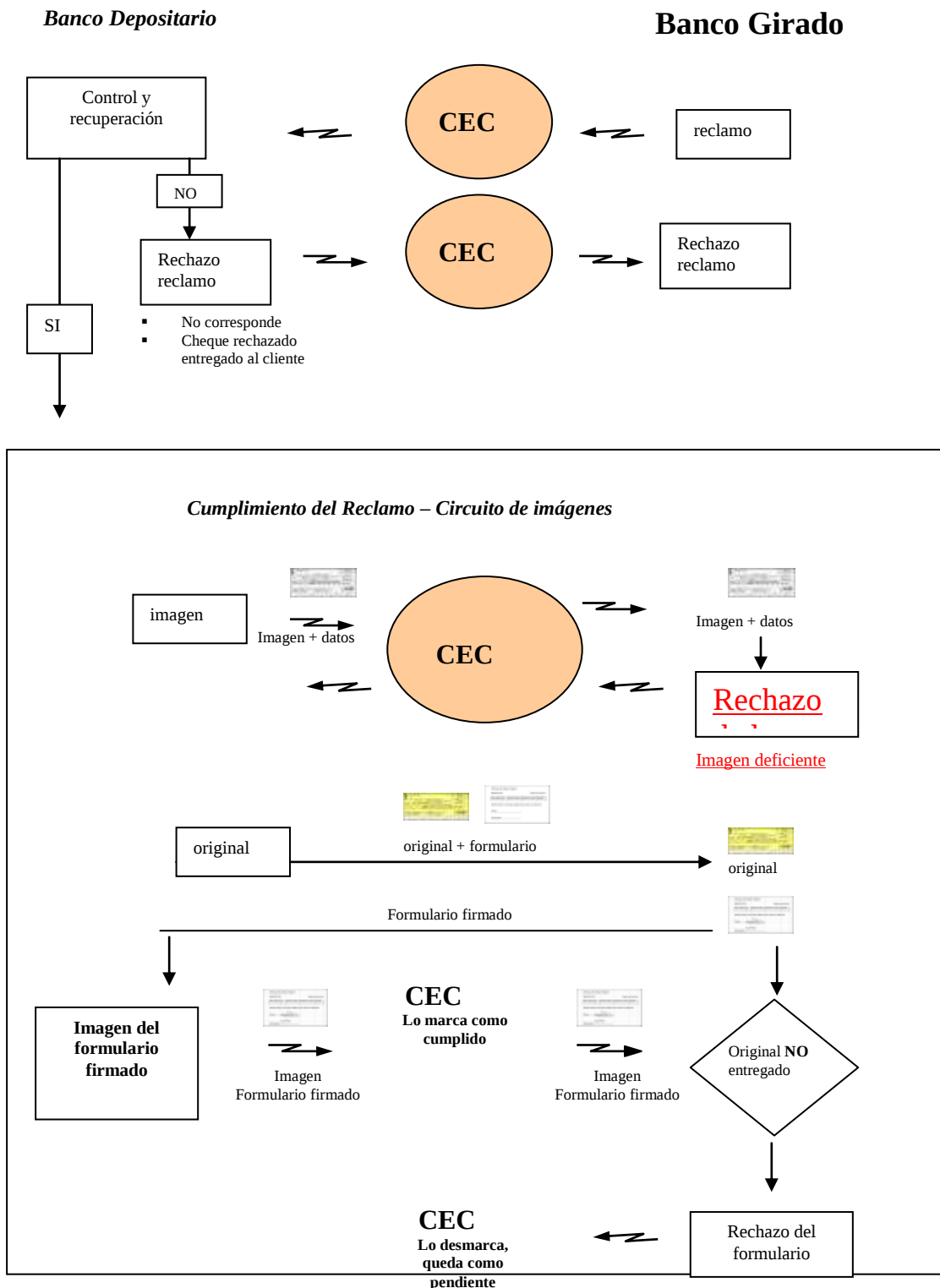
Tanto para este tipo de rechazo, como para el rechazo al reclamo original, se utilizará el código de rechazo R12.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 100
NUEVO CIRCUITO DE RECLAMOS DE CHEQUES TRUNCADOS		Fecha 01/12/2000 Hoja 6

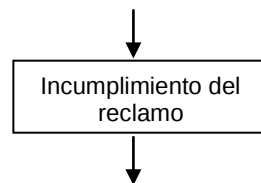
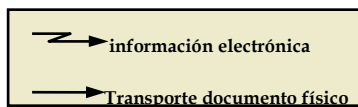
5. Implementación

Las entidades recibirán instrucciones de sus respectivas CEC referentes a las fechas y modalidades para realización de las pruebas de homologación del nuevo circuito de reclamos; estando prevista su implementación, para el día 30 de abril del 2001.

6. Gráfico del nuevo circuito de reclamos

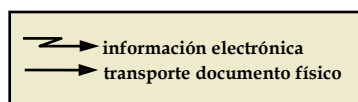
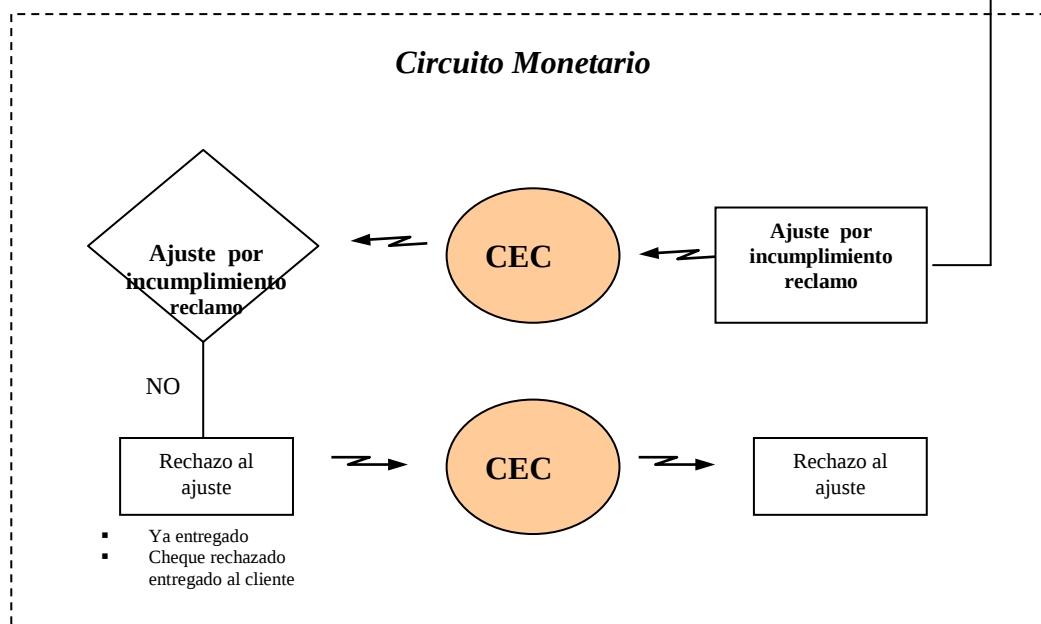
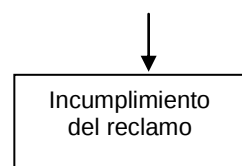


Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 100
NUEVO CIRCUITO DE RECLAMOS DE CHEQUES TRUNCADOS		Fecha 01/12/2000 Hoja 7



Banco Depositario

Banco Girado



Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 100
NUEVO CIRCUITO DE RECLAMOS DE CHEQUES TRUNCADOS		<i>Fecha</i> 01/12/2000 <i>Hoja</i> 9

Control fin de lote

Campo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Nombre	Identificador de registro	Código de clase de transacción	Cantidad de registros individuales/ adicionales	Totales de control	Suma total de débitos del lote	Suma total de créditos del lote	Reservado	Reservado	Reservado	Identificación del Origen	Número de lote
Ejemplo	8	200	000001	0000110100	000000030000	000000000000				00070001	0000001

Control fin de Archivo

Campo	1	2	3	4	5	6	7	8
Nombre	Identificador de registro	Cantidad de lotes	Número de bloques	Cantidad de registros individuales y adicionales	Totales de control	Suma total de débitos del archivo	Suma total de créditos del archivo	Reservado
Ejemplo	9	000001	000001	00000001	0000110100	000000030000	000000000000	

El archivo que la Cámara envía a la Entidad XX, se estructura de la siguiente manera:

Cabecera de Archivo

Campo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Nombre	Identificador de registro	Código de prioridad	Destino inmediato	Origen inmediato	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Identificador del archivo	Tamaño del registro	Factor Bloque	Código de Formato	Nombre del destino inmediato	Nombre del origen inmediato	Código de referencia
Ejemplo	1	01	0001100000	0000000010	000908	0020	A	094	10	1	XX	CEC	

Cabecera de Lote

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 100
NUEVO CIRCUITO DE RECLAMOS DE CHEQUES TRUNCADOS		Fecha 01/12/2000 Hoja 11

Control fin de Archivo

Campo	1	2	3	4	5	6	7	8
Nombre	Identificador de registro	Cantidad de lotes	Número de bloques	Cantidad de registros individuales y adicionales	Totales de control	Suma total de débitos del archivo	Suma total de créditos del archivo	Reservado
Ejemplo	9	000001	000001	00000001	0000110100	0000000030000	0000000000000	

7.2 Ejemplo de rechazo del reclamo por la Entidad Girada

Cabecera de Archivo

Campo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Nombre	Identificador de registro	Código de prioridad	Destino inmediato	Origen inmediato	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Identificador del archivo	Tamaño del registro	Factor Bloque	Código de Formato	Nombre del destino inmediato	Nombre del origen inmediato	Código de referencia
Ejemplo	1	01	0000000010	0001100000	000919	1630	1	094	10	1	CEC	XX	

Cabecera de Lote

Campo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Nombre	Identificador de registro	Código de clase de transacción	Reservado	Reservado	Reservado	Código estándar de tipo de registro	Descripción de la transacción	Fecha de presentación	Fecha de vencimiento	Reservado	Código de origen	Identificación de la entidad origen	Número de lote
Ejemplo	5	200				TRC	CH.PRES.	000919	000919	000	1	00110000	0000001

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 100
NUEVO CIRCUITO DE RECLAMOS DE CHEQUES TRUNCADOS		<i>Fecha</i> 01/12/2000 <i>Hoja</i> 13

Control fin de Archivo

Campo	1	2	3	4	5	6	7	8
Nombre	Identificador de registro	Cantidad de lotes	Número de bloques	Cantidad de registros individuales y adicionales	Totales de control	Suma total de débitos del archivo	Suma total de créditos del archivo	Reservado
Ejemplo	9	000001	000001	00000002	0000070100	000000030000	000000000000	

[Volver a Boletines](#)